



COMPENDIO DE SESIONES

COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

ACTA Nro. 32-17-11-2022

HORA DE INSTALACIÓN: 08h44

PRESIDE: Doctora Lida Mercedes Barba Maggi, Vicerrectora Académica.

ASISTENTES: Doctora Amparo Cazorla, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías; Doctor Washington Gonzalo Pomboza Junes, Subdecano de la Facultad de Ciencias de la Educación Humanas y Tecnologías; Doctor Patricio Villacrés Cevallos, Decano de la Facultad de Ingeniería; Doctora Lorena Paulina Molina Valdiviezo, Subdecana de la Facultad de Ingeniería; Magister Verónica Quishpe, Subdecana (S) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Economista Patricio Sánchez Cuesta, Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas; Magister Myriam Elizabeth Murillo Naranjo, Subdecana de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas; Doctora Magdalena Inés Ullauri Moreno, Coordinadora de Competencias Lingüísticas; Ingeniero Ernesto Noboa Reyes, Coordinador de Admisión y Nivelación; Magister Gonzalo Erazo Salcedo, Coordinador de Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario.

NO ASISTEN: Doctor Gonzalo Edmundo Bonilla Pulgar, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Ingeniero Danny Velasco Silva, Director Académico, Doctor Jorge Rassa, Coordinador de Formación Complementaria; y Señorita María Isabel Vega, Representante Estudiantil.

ACTÚA EN LA SECRETARÍA: Mgs. Pedro V. Orozco Quiroz, SECRETARIO ACADÉMICO.

ORDEN DEL DÍA: Se aprueba el siguiente:

1. ASUNTOS ACADÉMICOS





Secretaría Académica

VICERRECTORADO ACADÉMICO
COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA

desarrollo y fortalecimiento de capacidades de aprendizaje específicas y adecuadas a los contenidos de su área de conocimiento. Las instituciones de educación superior tendrán la facultad de decidir si ofertan cupos para nivelación de carrera, considerando la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias."

Que, el Artículo 20 del Reglamento de Admisión y Nivelación para Estudiantes de Grado de la Universidad Nacional de Chimborazo dice: "(...) Curso de nivelación de carrera.- El curso de Nivelación de carrera tiene por objetivos articular el perfil de salida de los bachilleres con el perfil de ingreso de las carreras y preparar a los aspirantes que obtuvieron un cupo en una carrera ofertada por la UNACH para mejorar el desempeño académico durante sus estudios, a partir del desarrollo y fortalecimiento de capacidades de aprendizaje específicas adecuadas a los contenidos de su área de conocimiento. La Coordinación de Admisión y Nivelación presentará la planificación académica de los cursos de nivelación de carrera a través del Proyecto de Nivelación por periodo académico, que contendrá: la malla curricular, los contenidos y número de horas de los cursos de nivelación de carrera, calendario académico, número de paralelos en base a la oferta académica presentada y presupuesto, acorde al perfil de ingreso de las carreras; el mismo que es validado y aprobado por la Comisión General Académica y/o Consejo Universitario, permitiendo su implementación y desarrollo. Los contenidos de la malla curricular de los cursos de nivelación de carrera en las diferentes áreas de conocimiento no reemplazan bajo ningún concepto a los contenidos de las mallas curriculares de ninguna de las carreras o facultades del sistema de educación superior, en consecuencia, no son homologables. Los contenidos de la malla curricular de los cursos de nivelación serán validados y aprobados entre la Coordinación de Admisión y Nivelación y Facultades, mediante firmas de actas y de validación de los contenidos de las asignaturas de los cursos de nivelación de carrera y perfiles de ingreso, garantizando el perfeccionamiento de éstos. Los cursos de nivelación de carrera no son permanentes durante el año fiscal, y su desarrollo podrá ser diseñado por la universidad en lo referente a su modalidad, componentes curriculares, número de horas y continuidad."

En el PROYECTO DE LOS CURSOS DE NIVELACIÓN DE CARRERA UNACH PERIODO ACADÉMICO 2022-2S, se pone en conocimiento que para el periodo 2022-2S la Unach ofertará 1605 cupos de sus carreras vigentes y además no se implementará el proceso de admisión inicial o complementario, haciendo que el único requisito para el ingreso a la universidad sea la evaluación Transformar. Para la implementación de los cursos de nivelación de carrera, la SENESCYT a través del oficio SENESCYT-SGES-SAES-2022-1064-O remite los *"Lineamientos generales para la implementación del curso de nivelación de carrera, segundo periodo académico 2022"* en el que se define como objetivo general *"Emitir lineamientos generales a las instituciones de educación superior, para la implementación y desarrollo del curso de nivelación de carrera en el segundo periodo académico ordinario 2022. Con el propósito de nivelar los conocimientos de los aspirantes en las diferentes áreas orientadas a la carrera elegida"*. Además, en este documento se describe el siguiente lineamiento: **6.3 Duración del periodo académico:** Las instituciones de educación superior implementarán el programa de nivelación de carrera en un periodo determinado, con una duración de DOCE (12) semanas o más y una duración mínima de OCHO (8) semanas, o de acuerdo a la planificación académica o los procedimientos internos de cada IES (periodo intensivo o periodo ordinario). En atención a lo dispuesto dicho proyecto requiere mantener la modalidad en línea, con el afán de garantizar la pertinencia académica





Secretaría
Académica

VICERRECTORADO ACADÉMICO

COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA

días del mes de marzo, mi persona se realiza un eco obstétrico el cual manifiesta que presento un **embarazo de 6 semanas y 3 días**, además, presenté un quiste complejo en el ovario izquierdo (informe ecográfico). Al inicio del periodo académico 2022-15; el **05 de Mayo** acudo a la unidad de salud por presentar dolor pélvico, médico tratante Dra. Rocio Quisiguiña, me realiza un nuevo eco el mismo que indica que no existe una buena adhesión placentaria, en ese momento cursaba con **12 semanas de embarazo**, por lo que me recomienda reposo y control médico, el **08 de mayo** presento dolor muy fuerte en la zona baja, acompañado de un cuadro febril y se produce un aborto espontáneo, por lo que se me realiza un procedimiento quirúrgico. El **30 de mayo** presento Pielonefritis Crónica, como complicación del aborto, por todo lo mencionado, en varias ocasiones no pude asistir a clases, como demuestra el reporte de asistencias de la asignatura por la cual pido tercera matrícula. Cabe indicar que presenté el certificado al SISU quienes me devolvieron el proceso, indicando que debo adjuntar el informe de hospitalización, este documento solicité a la clínica, donde lamentablemente se demoraron en entregarme por lo que ya no me hicieron válido en la universidad. Ante la pérdida sufrida, presento descompensación emocional, por lo que solicito ayuda el **26 de julio** en el SISU el cual no obtuve respuesta. Presenta: Informe de ecografía obstétrica de 22 de marzo de 2022 realizado por la Dra. Emilia Haro, indicando que, la estudiante se halla en estado de gestación por 6 semanas y 3 días. Certificado médico de 03 de junio de 2022 otorgado por el Obst. Luis Paredes, refiriendo que, la estudiante presentó CIE10: N110, CIE10: Z014 y CIE10: Z107. Informe psicológico de 24 de octubre de 2022 elaborado por la Psicóloga Institucional, Ps. Cl. Sayda Tamayo, aludiendo que, la estudiante es diagnosticado con CIE10: F412 y CIE10: F101:

Que, en Récord Académico Universitario de 18 de octubre de 2022 otorgado por el Dr. Gonzalo Bonilla, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, consta que la estudiante: Chicaiza Dumancela, Ana Cristina, cédula de identidad: 1850771146, carrera: Odontología (R) se matriculó en sexto semestre del ciclo académico 2022-1S y reprueba en la asignatura de Metodología de la Investigación II con segunda matrícula;

Que, en Resolución 982-27-10-2022 de la Comisión de la Carrera de Odontología sugiere al Señor Decano AUTORIZAR LA TERCERA MATRÍCULA en la asignatura de Metodología de Investigación II de quinto semestre, en virtud de que justifica de acuerdo al artículo 23 del Reglamento de Régimen Académico para el periodo académico 2022-2S.”;

Que, en oficio UNACH-D-AC-FCS-2022-1421-OF de 31 de octubre de 2022 suscrito por el Dr. Gonzalo Bonilla decano de la Facultad de Ciencias de la Salud indica: “(...) este Decanato, sugiere autorizar la TERCERA MATRÍCULA para el periodo académico 2022-2S; además, se considere de ser posible como matrícula extraordinaria; ya que, el trámite ingreso el 27 de octubre de 2022, dentro de las fechas para legalizar matrícula extraordinaria; sin embargo, hasta requerir los informes se remite hoy”;

Oficio No. 3469-VAC-UNACH-2022 de 7 de noviembre de 2022

Que, en Oficio s/n de 28 de octubre de 2022 suscrito por el señor JIMMY JOEL PERDOMO SAQUINGA, con cédula de identidad: 1850454230, estudiante del cuarto semestre de la carrera de Enfermería, solicita al Dr. Gonzalo Bonilla, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud TERCERA MATRÍCULA para el periodo académico 2022-2S, en la(s) asignatura(s) de ENFERMERÍA CLÍNICA, manifestando: “Tuve un





Secretaría
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO
COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA

laborables posteriores a la recepción de la solicitud. El estudiante con el informe emitido por el SISU debe presentar la petición de tercera matrícula al Decanato de la facultad; c) Cuando la enfermedad o incapacidad sea de cónyuge o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, los certificados médicos deberán ser otorgados o validados por la Red Pública de Salud, y se presentarán como anexo a la solicitud dirigida al decanato de la facultad; y, d) En caso de fallecimiento del cónyuge o conviviente en unión de hecho probada legalmente, o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, se deberá presentar el acta de defunción. ... Aquellas solicitudes recibidas fuera de plazo, que justificadamente determinen un caso fortuito o de fuerza mayor deberán ser conocidas y analizadas por el Decanato de la Facultad y enviadas para resolución de la Comisión General Académica. En ningún caso se admitirán solicitudes de tercera matrícula luego de concluidas las matrículas extraordinarias. En caso de que la resolución emitida de la Comisión General Académica sea favorable surtirá el efecto conforme el plazo en el que fue resuelta, sea esta matrícula ordinaria, extraordinaria o especial."

Para el análisis correspondiente, se ha tomado en consideración el procedimiento y requisitos aplicables al otorgamiento de las terceras matrículas dispuesto en el Artículo 23 del Reglamento de Régimen Académico de las carreras de grado de la Unach, así como el Calendario Académico dispuesto para el periodo 2022-2S, en función de estos articulados con la atribución pertinente se han revisado los trámites remitidos por parte de la Facultad de Ciencias de la Salud que en oficios UNACH-D-AC-FCS-2022-1435 y 1421 OF sugieren autorizar la TERCERA MATRÍCULA de los señores ANA CRISTINA CHICAIZA y PERDOMO SAQUINGA JIMMY JOEL, para el periodo académico 2022-2S; además, solicitan se considere de ser posible como matrícula extraordinaria; ya que, los trámites ingresaron el 27 y 28 de octubre de 2022, dentro de las fechas para legalizar matrícula extraordinaria; en consideración a la revisión de la documentación y justificativos que presentan los peticionarios de la tercera matrícula señores Ana Cristina Chicaiza Dumancela de la carrera de Odontología (R); y Perdomo Saquinga Jimmy Joel de la carrera de Enfermería (R) de la Facultad de Ciencias de la Salud, y los Informes remitidos por parte de la Dirección y Comisión de las carreras de Odontología y Enfermería al haberse recibido las peticiones de tercera matrícula el 27 y 28 de octubre fechas posteriores al 14 de octubre de 2022 en el que se debió remitir dichos pedidos, en aplicación a que las *solicitudes recibidas fuera de plazo, que justificadamente determinen un caso fortuito o de fuerza mayor deberán ser conocidas y analizadas por el Decanato de la Facultad y enviadas para resolución de la Comisión General Académica* se manifiesta que los documentos que justifican su reprobación se adecuan a los requerimientos normativos, además se verifican las situaciones de fuerza mayor por las que no fueron presentadas a tiempo las peticiones de tercera matrícula, en el caso de ANA CRISTINA CHICAIZA DUMANCELA, argumenta que en marzo se enteró que estaba embarazada, en mayo le diagnostican un quiste y mala adhesión placentaria por lo que le dan reposo médico. Se produce un aborto espontáneo el 08 de mayo de 2022. Se encuentra con terapia psicológica con un cuadro ansioso depresivo, presenta certificados médicos de problemas de salud e Informe psicológico SISU, con diagnóstico CIE10: F412 y CIE10: F101; y en el caso de PERDOMO SAQUINGA JIMMY JOEL, argumenta un deterioro de su salud por una caída que habría sufrido, así como trastornos de estrés postraumático, generado por la muerte de su tío, para lo cual adjunta certificados médicos y psicológicos, así como certificado de defunción; por lo tanto, los





Secretaría
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO
COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA

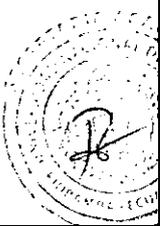
manifestando: "(...) a mediados del semestre anterior tuve complicaciones con mi salud, en el mes de mayo, debido a una lesión que tuve en mi rodilla izquierda que me obligó a estar con inmovilizador durante dos semanas y posteriormente sufrí un resbalón en mi casa de Tena lo cual me hizo regresar al hospital para poder tratarme; tal motivo me hizo perder un poco la cordura con mi salud mental, entrar en desesperación y depresión; que posteriormente iría a tratarme con un psicólogo para poder arreglar los problemas que todo eso surgió." **Presenta:** Certificado médico de 21 de mayo de 2022 otorgado por la Md. Alba Tixilema, quien sostiene que, el paciente fue diagnosticado con CIE 10: W010 y CIE 10: S800. Certificado médico de 03 de junio de 2022 del P.S. Atahualpa indicando que, el estudiante presentó CIE 10: F04.7. Certificado de permanencia de 10 de junio de 2022 otorgado por el Dr. Jason Granada refiere que, Fayer Aguinda asistió a cita médica en traumatología. Informe psicológico de 29 de septiembre de 2022 realizado por la Ps. Cl. Yadira Dalgo acotando, que el paciente presenta ansiedad generalizada. Informe psicológico de 20 de octubre de 2022 elaborado por la Psicóloga Institucional, Ps. Cl. Sayda Tamayo, aludiendo que, el estudiante es diagnosticado con CIE 10: Z718;

Que, en Oficio 842-SEFI-2022 de 31 de octubre de 2022 suscrito por el Ing. Patricio Villacrés PhD., Decano de la Facultad de Ingeniería pone en conocimiento del estudiante Fayer Oliver Aguinda Grefa lo siguiente: "(...) niego el pedido, en razón a que la solicitud es extemporánea, ya que, los trámites para terceras matriculas (Art. 23 RRA) debieron ser presentados hasta el 14 de octubre de 2022, según lo estipula el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Chimborazo, Periodo Académico 2022-2S.";

Que, en Récord Académico Universitario de 30 de septiembre de 2022 conferido por el Ing. Patricio Villacrés PhD., Decano de la Facultad de Ingeniería consta que el estudiante: Aguinda Grefa, Fayer Oliver, con cédula de identidad: 1500909633, Carrera Ingeniería Civil (R-A) se matriculó en el ciclo académico 2022-1S y reprueba las asignaturas de Análisis Matricial de Estructuras y Obras Hidráulicas II de quinto semestres con segunda matrícula;

Oficio No. 3455-VAC-UNACH-2022 de 2 de noviembre de 2022

Que, en Oficio s/n de 31 de octubre de 2022 suscrito por PATRICIO ENRIQUE GARÓFALO GAIBOR, con cédula de identidad 0202030979, estudiante de Octavo Semestre de la Carrera de Diseño Gráfico, dirige a la Dra. Lida Barba Maggi, Vicerrectora Académica apelando en cuanto a TERCERA MATRÍCULA en la asignatura de PROYECTO DE GRADO para el periodo académico 2022-1S, expresando: "Debido a las circunstancias familiares que tenemos que pasar constantemente con la salud de mi hermano Luis Alfredo Garófalo Gaibor que presenta recaídas constantes por su discapacidad intelectual y sus ataques epilépticos, tuve que trasladarme para acompañarle al médico más cercano, ya que vivimos en una zona rural y nos dificulta recurrir a un médico especialista, motivo por lo cual afectó mi rendimiento académico como estudiante universitario no pude aprobar la segunda oportunidad dada por la carrera, por lo cual solicito encarecidamente se me dé una última oportunidad para aprobar esta asignatura ya que solo me faltaría cursar 2 asignaturas para salir como egresado de la carrera de diseño gráfico." **Presenta:** Certificado médico de 03 de mayo de 2022 otorgado por el Dr. Ángel Mayorga, refiriendo que, Luis Alfredo Garófalo Gaibor presenta CIE 10: N39.0. Certificado médico de 05 de julio de 2022 otorgado por el Dr. Ángel Mayorga, refiriendo que, Luis Alfredo Garófalo Gaibor presenta CIE 10: G40.3;





Secretaría
Académica

VICERRECTORADO ACADÉMICO
COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA

Que, el Artículo 23 inciso quinto del Reglamento de Régimen Académico de las carreras de grado de la Universidad Nacional de Chimborazo dice: "(...) *Todas las solicitudes de tercera matrícula recibidas en el plazo establecido en el calendario académico vigente serán conocidas y resueltas por el Decanato de cada facultad. Aquellas solicitudes recibidas fuera de plazo, que justificadamente determinen un caso fortuito o de fuerza mayor deberán ser conocidas y analizadas por el Decanato de la Facultad y enviadas para resolución de la Comisión General Académica. En ningún caso se admitirán solicitudes de tercera matrícula luego de concluidas las matrículas extraordinarias. En caso de que la resolución emitida de la Comisión General Académica sea favorable surtirá el efecto conforme el plazo en el que fue resuelta, sea esta matrícula ordinaria, extraordinaria o especial.*";

Que, el Artículo 42 inciso 2do del Reglamento de Régimen Académico de las carreras de grado de la Universidad Nacional de Chimborazo señala: "(...) *Cuando la apelación corresponda a negativa por extemporaneidad u otras causas, el Vicerrectorado Académico verificará la situación y la justificación presentada por el estudiante, así como la posibilidad de admitir a trámite, en función de los plazos que implican la obtención de informes de las instancias involucradas. Cuando las apelaciones correspondan a procesos de matrículas en el periodo académico vigente y se recepcionen al límite del periodo de matrículas extraordinarias los trámites serán devueltos al peticionario por la limitante del tiempo que regularmente implica atender la petición.*";

En atención a las solicitudes de apelación de terceras matrículas presentadas por los señores FAYER OLIVER AGUINDA GREFA, PATRICIO ENRIQUE GARÓFALO GAIBOR y AUCAPIÑA AUCAPIÑA WELLINGTON SEBASTIAN; se debe manifestar que revisada que ha sido la documentación para el análisis correspondiente, se constata lo siguiente: En el caso de FAYER OLIVER AGUINDA GREFA, se solicita apelación a negativa de Decanato de la Facultad de Ingeniería, y que consta en Oficio 842-SEFI-2022 de 31 de octubre de 2022, el 1 de noviembre de 2022, se verifica que se matriculó en el ciclo académico 2022-1S y reprueba las asignaturas de Análisis Matricial de Estructuras y Obras Hidráulicas II de quinto semestre con segunda matrícula; presenta justificativos de la reprobación pero no justifica la fuerza mayor que no le permitió solicitar hasta el 14 de octubre su trámite de tercera matrícula. En el caso de PATRICIO ENRIQUE GARÓFALO GAIBOR, se solicita apelación a negativa de Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías, y que consta en Oficio 3267-DCEHT-UNACH-2022, presenta solicitud a Decanato de la Facultad el 31 de octubre de 2022, fuera del tiempo determinado en el calendario académico y concluido el período de matrículas extraordinarias (30 de octubre de 2022). En el caso de AUCAPIÑA AUCAPIÑA WELLINGTON SEBASTIÁN, se solicita apelación a negativa de Decanato de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas y que consta en Oficio No. 797-DFCPYA-UNACH, presenta su petición al Decanato el 1 de noviembre de 2022, fuera del tiempo determinado en el calendario académico y concluido el período de matrículas extraordinarias (30 de octubre de 2022) y además solicita que se le otorgue la tercera matrícula que debió realizarlo hasta el 14 de octubre como matrícula especial. Al análisis de la documentación presentada se ha tomado en consideración el procedimiento y las consideraciones a tomar para el otorgamiento de las terceras matrículas, así como los tiempos determinados en el Calendario Académico periodo 2022-2S para la tramitación





14. SOLICITUDES PARA AUTORIZACIÓN DE PAGO EXTEMPORÁNEO DE ÓRDENES DE PAGO DE VARIOS ESTUDIANTES:

Se conoce los oficios 3443-3472-3491-3492-3493-3495-3501-3509-3511-3515-3519-3520-3524-3536-3537-3540-VAC-UNACH-2022 del Vicerrectorado Académico.

RESOLUCIÓN No. 353-CGA- EXT-17-11-2022:

Considerándose, que, a través de oficio los oficios No.3443-3472-3491-3492-3493-3495-3501-3509-3511-3515-3519-3520-3524-3536-3537-3540-VAC-UNACH-2022, suscrito por la Doctora Lida Barba Maggi, Vicerrectora Académica, se remite las solicitudes de varios estudiantes que solicitan autorización para pago extemporáneo de órdenes de pago y así poder matricularse, para que se incluya en la agenda de asuntos académicos de la Comisión General Académica y sea tratado:

Oficio No. 3443-VAC-UNACH-2022 de 1 de noviembre de 2022

Que, en Oficio s/n de 31 de octubre de 2022 suscrito por ARIANNA ANAHÍ ENRÍQUEZ CHAMBA, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil solicita: *"(...) se me autorice realizar el pago extemporáneo de mi matrícula porque me encuentro mal de mi salud desde el mes de Octubre ya que estaba presentando complicaciones en mi estómago hasta este mes de Noviembre, sin embargo me he realizado exámenes y hasta la fecha sigo sin tener mejoría por lo que estoy constantemente realizándome nuevos exámenes para detectar mi enfermedad, por lo que me genero estrés y ansiedad al verme imposibilitada en diferentes áreas, cabe recalcar que lo acumulado entre el estrés, mi enfermedad y al no contar con mis padres en la casa por motivo de sus trabajos me tengo que encargar de mis medicamentos y mis cuidados no me fue posible realizar en las fechas respectivas";*

Que, en Oficio s/n de 31 de octubre de 2022 suscrito por JOHAN ALEXANDER REA CHELA, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil solicita: *"(...) se me autorice realizar el pago extemporáneo de mi matrícula, en razón de que no cancelé el valor de la matrícula en las fechas respectivas; fue por problemas de salud, debido a que tuve que ser intervenido quirúrgicamente";*

Que, en Oficio s/n de 31 de octubre de 2022 suscrito por ROMEL EDUARDO VILLAGRÁN VALLADARES, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil solicita: *"(...) se me autorice realizar el pago extemporáneo de mi matrícula, en razón de que tuve un accidente en moto y me lesione fuertemente la rodilla derecha ya que se me complicó caminar y en la resonancia magnética lamentablemente me salió que tengo rotos los ligamentos cruzados y también fuerte lesión de menisco por esta razón estado buscando operarme y tampoco me fue posible porque en Riobamba no cuentan con los utensilios quirúrgicos correspondientes así el doctor me mando reposo absoluto dos semanas y de ahí rehabilitación ya que me toco costear todos los gastos tanto de la resonancia como de la rehabilitación.";*

Que, en Oficio s/n de 31 de octubre de 2022 suscrito por ANA JAILENE RAZO ALMEIDA, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil solicita: *"(...) se me autorice realizar el pago extemporáneo de mi matrícula, por motivos de salud en el mes de octubre, de manera urgente tenía que ponerme una inyección para prevenir enfermedades, la cual resultó*





Secretaría
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO
COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA

pago extemporáneo de mi matrícula, en razón de tener un crédito en una cooperativa y no poseer el dinero correspondiente para realizar el pago en las fechas respectivas (...);

Que, en Oficio s/n de 31 de octubre de 2022 suscrito por EVELYN LIZBETH VOZMEDIANO REMACHE, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil solicita: *"(...) se me autorice realizar el pago extemporáneo de mi matrícula, en razón que tuve un accidente en moto y me lesioné fuertemente la rodilla derecha ya que se me complicó caminar y en la resonancia magnética lamentablemente me salió que tengo rotos los ligamentos cruzados y también fuerte lesión de menisco por esta razón estado buscando operarme y tampoco me fue posible porque en Riobamba no cuentan con los utensilios quirúrgicos correspondientes así el doctor me mando reposo absoluto dos semanas y de ahí rehabilitación por este motivo no me fue posible realizar el pago en las fechas respectivas."*

Que, en Oficio s/n de 01 de noviembre de 2022 suscrito por HARLEY BOLÍVAR AGREDA GONZAGA, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil solicita: *"(...) se me autorice realizar el pago extemporáneo de mi matrícula. Solicitud que la realizo por incumplimiento de pago en las fechas establecidas, debido a que me encontraba cuidando a mi familiar después de que se realizó los exámenes médicos en la provincia de Esmeraldas, parroquia Viche, donde tiene diagnosticado diabetes tipo 2."*

Que, en Oficio s/n de 01 de noviembre de 2022 suscrito por JUAN DANIEL MOROCHO TENELEMA, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil solicita: *"(...) me autorice realizar el pago extemporáneo de mi matrícula, en razón de que por mi enfermedad de gastroenteritis aguda fui hospitalizado en la ciudad de Quito, ya que me encontraba en dicho lugar por mi trabajo; solo tengo con vida a mi madre quien no está bien de salud, por ende tengo que trabajar y mantenerme en mis estudios."*

Que, en Oficio s/n de 01 de noviembre de 2022 suscrito por JOSÉ FRANCISCO PÉREZ ÁLVAREZ, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil solicita: *"(...) se me autorice realizar el pago extemporáneo de mi matrícula, en razón que por motivos de enfermedad relacionada al Covid-19, me mantuve aislado en mi casa, para precautelar contagios, cave recalcar que solo cuento con dos dosis de la vacuna contra el Covid-19, donde la última vez que recibí la vacuna fue en Agosto del pasado año, tiempo en el cual ya no cuento con los anticuerpos necesarios para reducir el efecto de la enfermedad por el cual al momento de contagiarme necesite reposo en mi hogar, motivo por el cual no me fue posible realizar el pago en las fechas respectivas."*

Que, en Oficio s/n de 01 de noviembre de 2022 suscrito por HUGO FERNANDO PONCE VELA, estudiante de la carrera de Arquitectura solicita: *"(...) autorización para pago extemporáneo de matrícula para el periodo académico 2022-2S por haberme encontrado delicado de salud con una fuerte gripe y el médico me mandó medicación y reposo durante varios días para descartar cualquier contagio de Covid-19, por este motivo no pude acercarme a la universidad a realizar el pago (...);"*

Que, en Oficio s/n de 01 de noviembre de 2022 suscrito por CRISTHIAN JAVIER GUAMÁN PILCO, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil: *"(...) me autorice realizar el pago extemporáneo de mi matrícula, debido a que he presentado problemas de salud, específicamente problemas estomacales muy fuertes."*





Secretaría
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO
COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA

pago fue el día 30 de octubre se me hizo imposible la cancelación por motivo económicos (...);

Que, en Oficio s/n de 07 de noviembre de 2022 suscrito por el señor HENRY JOSEPH ZARAGOSIN CARRANZA, estudiante de la carrera de Fisioterapia solicita: *"(...) la validación del pago de la matrícula con orden de pago No. 316126 con fecha válida hasta el 17 de octubre del presente año, ya que el pago se realizó el 24 de octubre de 2022."*;

Que, en Oficio s/n de 07 de noviembre de 2022 suscrito por la JOHANA GABRIELA ATI TACURI, estudiante de la carrera de Psicología Clínica solicita: *"(...) se me autorice el pago extemporáneo número 317504 generada por concepto de matrícula para el presente periodo."*;

Que, en Oficio s/n de 07 de noviembre de 2022 suscrito por la señorita ERIKA MISHEL TENORIO GUAMÁN, estudiante de la carrera de Laboratorio Clínico e Histopatológico solicita: *"(...) me autorice la generación de la orden de pago extemporánea para la matrícula 315490 de la materia de Prácticas Integradoras II."*;

Que, en Oficio s/n de 07 de noviembre de 2022 suscrito por la señorita JOSELYNE NATALY SALGADO FALCONÍ, estudiante de la carrera de Terapia Física y Deportiva solicita: *"(...) se me permita realizar el pago extemporáneo de la orden de pago generada por concepto de matrícula ya que por problemas no pude pagar a tiempo la orden de pago."*;

Que, en Oficio UNACH-D-AC-FCS-2022-1434-OF de 07 de noviembre de 2022 suscrito por Dr. Gonzalo Bonilla, Decano de la Facultad dirige a la Ing. Lida Barba Maggi, PhD., Vicerrectora Académica trasladando las solicitudes presentadas por los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, por lo que remite el listado. Del mismo modo, solicita se trate dentro de Comisión General Académica para el respectivo análisis y resolución, estimando que: *"el Sr. Estudiante Henry Joseph Zaragosin Carranza, indica haber realizado el pago el 24 de octubre de 2022, en el Banco Internacional, mismo que adjunta la papeleta de depósito con transacción No. 130127, por lo que se solicita se analice y de ser considerado se autorice."*;

Oficio No. 3491-VAC-UNACH-2022 de 9 de noviembre de 2022

Que, en Oficio s/n de 08 de noviembre de 2022 suscrito por el señor XAVIER FARID SUQUITANA VALENZUELA, con cédula de identidad: 0604528992, estudiante del cuarto semestre de la Carrera de Economía, dirige al Eco. Patricio Sánchez Cuesta, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, solicitando **MATRÍCULA ESPECIAL** para el periodo académico 2S 2022, documento en donde detalla: *"Mi matrícula se encuentra sin hacerse efectiva debido a una falta de pago, misma que por fuertes problemas económicos que atravesaba durante el tiempo en el cual se podía realizar el pago, se me hizo difícil poder cancelar en el tiempo estipulado; actualmente me encuentro en la capacidad de cancelar dichos valores, lastimosamente en el área de recaudaciones ya no se me permite proceder con el pago."* Presenta: Orden de pago No. 315341 emitida el 03 de octubre de 2022 correspondiente a Xavier Farid Suquitana Valenzuela, reflejando un valor total pendiente de 55 USD;

Oficio No. 3492-VAC-UNACH-2022 de 9 de noviembre de 2022





Secretaría
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO
COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA

que realizar un tratamiento ambulatorio razón por la cual no me permitió acudir a realizar el pago de la matrícula en las fechas establecidas. (...);

Que, en Oficio s/n de 01 de noviembre de 2022 suscrito por ISABELA SALOMÉ SÁNCHEZ ANDINO, estudiante de la carrera de Arquitectura solicita al Ing. Patricio Villacrés PhD., Decano de la Facultad de Ingeniería: *"(...) autorización para pago extemporáneo de matrícula para el periodo académico 2022-2S debido a que pagué mi matrícula un día después de las fechas emitidas, por lo que tengo pendiente el saldo extra, no he podido ir a secretaría físicamente a pedir una nueva orden de pago, ya que me encuentro fuera de la ciudad."*

Que, en oficio s/n de 7 de noviembre de 2022 suscrito por FERNANDO JOSÉ SANGACHA PUCHA estudiante de la carrera de Ingeniería Agroindustrial solicita: *"(...) autorizar a quién corresponda la actualización de la orden de pago de la matrícula número 317411 por motivos de trabajo no pude asentar la matrícula en las fechas estipuladas por la Universidad."*

Que, en Oficio s/n de 07 de noviembre de 2022 suscrito por JHEYSON JHOMARLIN ABRIL GAIBOR, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil solicita: *"(...) se me autorice realizar el pago extemporáneo de mi matrícula, en razón que por motivos de salud, movilidad y transporte desde mi lugar de residencia en el cantón Gonzalo Pizarro, provincia de Sucumbios, no me fue posible realizar el pago en las fechas respectivas (...);"*

Que, en Oficio s/n de 07 de noviembre de 2022 suscrito por JOEL SEBASTIÁN VILLARUEL MEJÍA, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil solicita: *"(...) se me autorice realizar el pago extemporáneo de mi matrícula, en razón que por falta de disponibilidad económica no me fue posible realizar en las fechas respectivas."*

Que, en Oficio s/n de 07 de noviembre de 2022 suscrito por WILLIAM GUSTAVO ICHINA ICHINA, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil solicita: *"(...) se me autorice realizar el pago extemporáneo de mi matrícula, por motivo del fallecimiento de mi madre, ella tenía cáncer de mama y llevó un tratamiento en el Hospital de Especialidades "Eugenio Espejo" (Quito), lamentablemente su enfermedad fue avanzando muy gravemente lo que causo su muerte, lastimosamente falleció el 10 de octubre del 2022, razón por la cual mi familia tenía que invertir en su sepelio, de este modo nos quedamos sin fondos económico razón por la cual no me fue posible realizar en las fechas respectivas."*

Que, en Oficio s/n de 01 de noviembre de 2022 suscrito por HUGO FERNANDO PONCE VELA, estudiante de la carrera de Arquitectura solicita al Ing. Patricio Villacrés PhD., Decano de la Facultad de Ingeniería solicita: *"(...) autorización para pago extemporáneo de matrícula para el periodo académico 2022-2S por haberme encontrado delicado de salud con una fuerte gripe y el médico me mandó medicación y reposo durante varios días para descartar cualquier contagio de Covid-19, por este motivo no pude acercarme a la universidad a realizar el pago (...);"*

Que, en Oficio s/n de 08 de noviembre de 2022 suscrito por ANTONY ALEXIS MAJI PAGUAY, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil solicita: *"(...) se me autorice realizar el pago extemporáneo de mi matrícula, en razón que por motivos de fuerza mayor específicamente por la salud de mi mama, ya que lamentablemente le detectaron epilepsia, el tratamiento para la enfermedad de mi mama es muy costoso y no contaba con dinero por lo cual me fue imposible realizar el pago en las fechas respectivas."*





Secretaría
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO
COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA

antemano realizó esta petición ya que para mi es importante seguir con mis estudios puesto que me encuentro a punto de finalizar mi carrera" Presenta Parte policial de accidente de tránsito

Oficio No. 3511-VAC-UNACH-2022 de 10 de noviembre de 2022

Que, en oficio s/n de 8 de noviembre de 2022, suscrito por EDWIN RENÉ GUALLI AGUALSACA con C.I. 060422904-7, Estudiante de Séptimo semestre de la carrera de Comunicación, solicita: *"(...) se digne en autorizarme MATRÍCULA ESPECIAL para el presente semestre y para realizar el pago de matrícula por pérdida de materia, puesto que personalmente no pude cumplir aquello en días pasados por considerables problemas familiares y económicos que estoy atravesando, ya que también soy padre de 2 niñas y no cuento con una entrada económica estable y se me dificultó conseguir el dinero para realizar dicho pago, poniendo en consideración que la orden N°315934, generada anteriormente se caducó al incumplir con aquella obligación, la misma que adjuntaré a continuación de este documento."*

Oficio No. 3515-VAC-UNACH-2022 de 10 de noviembre de 2022

Que, en oficio s/n de 9 de noviembre de 2022, suscrito por MOSQUERA VASCONEZ LUIS ANTONIO con C.I. 0604095067, estudiante de la Carrera de Comunicación Social, paralelo A solicita: *"(...) me conceda una matrícula especial en la carrera de COMUNICACIÓN SOCIAL para PRIMER SEMESTRE paralelo A. El motivo por el cual no pude registrarme de manera ordinaria o extraordinaria fueron por motivos económicos ya que al momento que iniciaron las matriculas no contaba con el dinero para poder pagar la matrícula y el pago lo realice el día Martes 08 de Noviembre del 2022, a lo cual el día de hoy Miércoles 09 de Noviembre del 2022 mediante un correo, me notificaron que la matrícula se encuentra caducada y que debo pagar un valor extra por motivo de matrícula especial".* Presenta Depósito cuenta corriente No. 31028981 de la UNACH del Banco de Guayaquil por el valor de 165.00, el 8 de noviembre de 2022;

Oficio No. 3519-VAC-UNACH-2022 de 10 de noviembre de 2022

Que, en oficio s/n de 7 de noviembre de 2022, suscrito por MISHEL ESTEFANIA GUEVARA GUEVARA, estudiante de octavo semestre de la Carrera de Comunicación, expone: *"(...) El día miércoles 12 de octubre del 2022 procedí a la matriculación en las materias de Comunicación genero e Interculturalidad y la materia de Ejecución de Integración Curricular, materias que son las únicas que me faltan por cursar para terminar mi carrera universitaria. El proceso se evidencia en el SICOA el mismo que me da como SITUACIÓN MATRICULA EN PROCESO, el día de hoy lunes 7 de noviembre del 2022 me acerco a Pagaduría a cumplir con el proceso de pago y no me permiten realizar el pago aduciendo que el tiempo para el pago había finalizado. Con estos antecedentes recorro a usted para solicitar la matrícula Especial, considerando que el proceso de matrícula se encuentra realizado y por falta de recursos económicos no se realizó el mismo día que se generó la matrícula, pues soy estudiante, y madre de familia y los recursos económicos son escasos y priorizados para mi hija esperando sea de entendimiento del honorable Consejo Universitario, se de la autorización para terminar el proceso de pago."*

Oficio No. 3520-VAC-UNACH-2022 de 10 de noviembre de 2022





Secretaría
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO
COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA

Que, en oficio s/n de 8 de noviembre de 2022 suscrito por PATIÑO CASTELO MARCELA STHEFANIA con cédula de identidad 0604921619 estudiante del Séptimo Semestre paralelo "B" de la Carrera de Ingeniería Civil, periodo académico 2022-2S, solicita: *"(...) autorice realizar el pago extemporáneo de mi matrícula, debido a la falta de liquidez económica, pues mi padre, la persona de la que dependo realizó un préstamo de dinero a la entidad BIESS, además de motivos de salud en los cuales se ha gastado, por ello adjunto el documento que certifica el estado del préstamo, además del sueldo de mi papá, en lo que se espera comprensión de parte de las autoridades por la difícil situación económica que atraviesa el país";*

Que, en oficio s/n de 8 de noviembre de 2022 suscrito por ANTONIO ADOLFO FARFAN MIRANDA, con cédula de identidad 2350960924, solicita se le conceda el permiso de cancelar el valor de la matrícula en el séptimo semestre de la carrera de Tecnologías de la Información que no se canceló en el periodo respectivo por problemas socioeconómicos;

Que, en oficio s/n de 8 de noviembre de 2022 suscrito por FRANCISCO JAVIER RIVERA VACA, con cédula de identidad 1600732505, solicita se le conceda el permiso de cancelar el valor de la matrícula en el séptimo semestre de la carrera de Tecnologías de la Información que no se canceló en el periodo respectivo por problemas socioeconómicos;

Que, en oficio s/n de 9 de noviembre de 2022 suscrito por SALOMON STALIN ARAGON JORDAN con cedula de identidad: 160057411-3, estudiante del Segundo Semestre, de la carrera de Tecnologías de la información y Comunicación, solicita: *"(...) autorización para que se me conceda MATRICULA ESPECIAL Y FACILIDADES DE PAGO en el periodo académico 2022-2S, debido a que: Al momento de generar la matrícula ordinaria con fecha de 05 de octubre de 2022 se me genero una orden de pago #315932 con un valor de 55\$ con fecha de calidez hasta el 17 de octubre de 2022, sin embargo ,por motivos de mi situación económica no pude cancelar dicho valor en la fecha expuesta ya que no contaba con el dinero suficiente y en el receso del periodo de receso me encontraba trabajando en un Minimarket para adquirir el dinero correspondiente, sin embargo en la actualidad ya cuento con el valor para poder cancelar los aranceles de matrícula, por lo cual solicito de la manera mas comedida se apruebe la autorización de pago extemporáneo del valor expuesto y posterior la legalización de la matrícula";*

Que, en oficio s/n de 9 de noviembre de 2022 suscrito por BRAYAN RODRIGO YUQUILEMA MOREIRA con C.I. 0605516665, estudiante de Primer Semestre, de la carrera de Tecnologías de la Información y Comunicación; solicita: *"(...) autorización para que se me conceda Matrícula Especial y Facilidades de Pago para el periodo académico 2022 - 2S, debido a que: Al momento de generar la matrícula ordinaria con fecha 06 de octubre de 2022 se me generó una orden de pago #316175 con un valor de \$110 con fecha de validez hasta el 17 de octubre de 2022, sin embargo, por motivos económicos y una deuda que tuve que cubrir no pude cancelar el valor expuesto en las fechas establecidas en la orden de pago, ... en la actualidad ya cuento con el dinero para poder cubrir el valor del arancel de la matrícula, por lo cual solicito de la manera más comedida se sirva en autorizar el pago extemporáneo de la orden de pago y posterior legalización de la misma.";*

Que, en oficio s/n de 9 de noviembre de 2022 suscrito por DARIO JAVIER MANOBANDA PILCO con cédula de identidad 1803859535, estudiante del décimo Semestre, de la





Secretaría
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO
COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA

Deportes solicita que se le genere la orden de pago de la asignatura de: Gimnasia Ritmica y Actividad Masiva de tercer semestre ya que su padre estaba delicado de salud por lo que no pudo matricularse a tiempo

Oficio No. 3540-VAC-UNACH-2022 de 8 de noviembre de 2022

Que, en oficio s/n de 10 de noviembre de 2022 suscrito por JENIFER ANGELICA MEJIA PILCO, con cedula 0605488618 estudiante de sexto semestre de la Carrera de Fisioterapia solicita autorización para pago de su matrícula debido a que no pudo cancelar por cuanto no contaba con el valor correspondiente;

Que, en oficio s/n de 8 de noviembre de 2022 suscrito por SLENDY PAOLA CAMBAL VILEMA, con cedula 1600564726, estudiante del octavo semestre de la Carrera de Laboratorio Clínico e Histopatológico (no vigente) solicita autorice pago extemporáneo para la matrícula 560535;

Que, en oficio s/n de 8 de noviembre de 2022 suscrito por MICHELLE ALEJANDRA FERNANDEZ VILLARROEL, con cedula 0603021602 de tercer semestre de la Carrera de Odontología solicita autorización de pago extemporáneo de la orden de pago 316271 generada por concepto de matrícula ordinaria;

Que, en oficio s/n de 9 de noviembre de 2022 suscrito por CHAVEZ OROZCO EVELIN YAJAIRA, con cedula 0604370536, estudiante de la Carrera de Laboratorio Clínico solicita se valide el pago de matrícula, ya que se emitió una orden de pago extraordinaria 319152 y esta se cancel por medio del link que se encuentra en el SICOA con el comprobante 807159 el día 7 de noviembre de 2022, siendo fecha de validez el 30 de noviembre de 2022 lo cual fue a destiempo por falta de dinero. Orden de pago 319152 emisión 28 de noviembre 2022 y validez 30 de octubre de 2022;

Que, en oficio s/n de 9 de noviembre de 2022 suscrito por CAROL NOEMI MOROCHO BARRAGAN, con cedula 1750814459, de la Carrera de Laboratorio Clínico de quinto semestre, solicita autorice el pago extemporáneo de la orden de pago 318070 generada por concepto de matrícula ordinaria, por motivos de enfermedad de su hijo tuvo que viajar para continuar con un tratamiento de su hijo Luis Ángel Vasconez no pudo cancelar;

Que, en oficio UNACH-D-AC-FCS-2022-1470-OF de 9 de noviembre de 2022, suscrito por el Dr. Gonzalo Bonilla se traslada las solicitudes de los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, que no realizaron los pagos por concepto de matrículas y mantienen una orden de pago generada;

Que, el Artículo 9 de la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19 indica: *"(...) Matriculación y pago por costos de aranceles, matrículas y derechos Las IES, durante el tiempo de vigencia de la presente normativa, podrán extender el plazo establecido para la ejecución de las matrículas ordinarias, extraordinarias y especiales. Deberán implementar mecanismos para que los estudiantes tengan facilidades en el pago de los valores correspondientes a aranceles, matrículas y derechos. No se podrán cobrar valores adicionales por la demora en el pago de estos valores, ni por el uso de*





Secretaría Académica

VICERRECTORADO ACADÉMICO
COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA

tramites de carácter económico estableciendo de conformidad a sus atribuciones los valores a cancelar de las órdenes de pago para que los peticionarios puedan continuar con sus estudios este período académico, tomando en consideración el análisis jurídico realizado, además es necesario se haga el análisis financiero para la aplicación de la matrícula especial por cuanto, los valores rubros incrementarían por haberse tramitado las peticiones fuera de matrículas ordinarias, extraordinarias y especiales establecidas en el calendario académico.

Con lo expuesto la Comisión General Académica, conforme a las atribuciones determinadas en el artículo 158 del Estatuto, en forma unánime resuelve:

Primero: REMITIR al Consejo Universitario, las peticiones realizadas por los 71 estudiantes de las diferentes carreras de la UNACH, con fundamento en el análisis documental realizado, recomendando otorgar matrícula especial para el periodo académico 2022 – 2S, en virtud, de que al no haber cancelado las órdenes de pago que correspondían a matrículas ordinarias y extraordinarias no son considerados como estudiantes de la institución. Se solicita autorización para la emisión de una nueva orden de pago en calidad de matrícula especial para el periodo académico 2022 – 2S ya que conforme el calendario académico vigente, los plazos de matrícula ordinaria y extraordinaria fenecieron. A continuación, se detalla el listado de estudiantes:

1. ARIANNA ANAHÍ ENRÍQUEZ CHAMBA, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil;
2. JOHAN ALEXANDER REA CHELA, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil,
3. ROMEL EDUARDO VILLAGRÁN VALLADARES, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil,
4. ANA JAILENE RAZO ALMEIDA, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil,
5. MELANIE JASSIL FRAY CRUZATTY, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil,
6. BRAYAN ALEJANDRO ROMERO ALARCÓN, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil,
7. MARLON ÁNGELO ALOMOTO PAUCAR, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil,
8. CAROLINE MAYUMI UQUILLAS SALTOS, estudiante de la carrera de Agroindustria,
9. BRYAN STEVEN BONIFAZ TENE, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil,
10. FABIÁN DANILO QUISHPE QUISHPI, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil,
11. EVELYN LIZBETH VOZMEDIANO REMACHE, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil,
12. HARLEY BOLÍVAR AGREDA GONZAGA, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil,
13. JUAN DANIEL MOROCHO TENELEMA, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil,
14. JOSÉ FRANCISCO PÉREZ ÁLVAREZ, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil,
15. HUGO FERNANDO PONCE VELA, estudiante de la carrera de Arquitectura,
16. CRISTHIAN JAVIER GUAMÁN PILCO, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil,
17. MAURICIO ALEXANDER ANCHATUÑA AVILÉS, estudiante de la carrera de Ingeniería Civil,
18. JOCELYNE MARÍA VIERA ALMACHE, estudiante de la carrera de Odontología,
19. JHONATAN ROLANDO PASTO SÁNCHEZ, estudiante de la carrera de Fisioterapia,





Secretaría
Académica

VICERRECTORADO ACADÉMICO
COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA

51. HUERTA HUERTA ROBINSON AVELINO, estudiante de la Carrera de Agroindustria.
52. CASTILLO PADILLA OSCAR MESÍAS, estudiante de la Carrera de Ingeniería Ambiental.
53. ENRÍQUEZ ILLANES AXEL VIANNEY, estudiante de la carrera de Ingeniería Ambiental.
54. JULISSA NICHOLE MALACATUS ROJAS, estudiante de la carrera de Ingeniería Ambiental.
55. AMY MISHHELL GAONA MANGASH, estudiante de la Carrera de Ambiental.
56. JOSTIN ISRAEL LLUAY CHILQUINGA, estudiante de la Carrera de Arquitectura.
57. PATIÑO CASTELO MARCELA STHEFANIA, estudiante de la Carrera de Ingeniería Civil.
58. ANTONIO ADOLFO FARFAN MIRANDA, estudiante de la Carrera de Tecnologías de la Información.
59. FRANCISCO JAVIER RIVERA VACA, estudiante de la Carrera de Tecnologías de la Información.
60. SALOMON STALIN ARAGON JORDAN, estudiante de la Carrera de Tecnologías de la Información.
61. BRAYAN RODRIGO YUQUILEMA MOREIRA, estudiante de la Carrera de Tecnologías de la Información.
62. DARIO JAVIER MANOBANDA PILCO, estudiante de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones.
63. DAMARIS SARAHI MÉNDEZ LOGACHO, estudiante de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones.
64. VÍCTOR HUGO AVILÉS ALLAUCA, estudiante de la Carrera de Economía.
65. SAIRA DAYANA RENTERÍA ANDINO, estudiante de la carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros.
66. SOBERON DIAZ ERICK OMAR, estudiante de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deportes.
67. JENIFER ANGELICA MEJIA PILCO, estudiante de la Carrera de Fisioterapia.
68. SLENDY PAOLA CAMBAL VILEMA, estudiante de la Carrera de Laboratorio Clínico e Histopatológico.
69. MICHELLE ALEJANDRA FERNANDEZ VILLARROEL, estudiante de la Carrera de Odontología.
70. CHAVEZ OROZCO EVELIN YAJAIRA, estudiante de la Carrera de Laboratorio Clínico.
71. CAROL NOEMI MOROCHO BARRAGAN, estudiante de la Carrera de Laboratorio Clínico.

Segundo: SOLICITAR que, de ser autorizadas las matrículas especiales, se otorgue un plazo de 5 días laborables a partir de la notificación de la resolución para la emisión de la nueva orden de pago y su cancelación respectiva.





Secretaría
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO
COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA

de 2022 se expresa que la señorita en mención cumple con el puntaje mínimo para ingresar a la carrera solicitada;

Que, en Oficio s/n de 01 de noviembre de 2022 suscrito por Vinicio Sandoval, docente de la Carrera, dirige a Susana Paz Viteri, Directora de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte: *"No procede la convalidación de la asignatura INFOPEDAGOGÍA del tercer semestre."*;

Que, en Oficio No. 3432-DCEHT-UNACH-2022 de 01 de noviembre de 2022 suscrito por la Dra. Amparo Cazorla Basantes, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías dirige a la Ing. Lida Barba Maggi, PhD., Vicerrectora Académica manifestando: *"(...) me permito remitir a usted el Oficio No. 1100-CPAFYD-FCEHT-2022, suscrito por la Ms.C. Susana Paz, Directora de la Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte, relacionado con el informe para cambio de universidad de la Srta. MOYOTA CARRILLO JOSSELYN BRIGITHIE, a fin de que se continúe con el trámite respectivo."*;

Que, el calendario académico aprobado mediante Resolución 0283-CU-UNACH-SE-ORD-23-09-2022 establece que la recepción de documentos para cambios de universidad, se recibirán a partir del 19 de septiembre de 2022 hasta el 12 de octubre de 2022;

Que, el Artículo 41 Reglamento de Régimen Académico de las carreras de grado de la Universidad Nacional de Chimborazo dispone: *"(...) Del cambio de universidad. - Los cambios de universidad hacia la Unach estarán sujetos a los requisitos y condiciones determinados en el Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES. SOLICITUDES DE MATRICULA EXCEPCIONAL"*;

En el presente caso se debe manifestar que revisado que ha sido la documentación remitida para análisis, se verifica que la petición de la señorita Josselyn Brigitte Moyota Carrillo en donde se requiere cambio de institución para ingresar a la Universidad Nacional de Chimborazo en la carrera de Pedagogía de la actividad Física y Deporte en el presente año lectivo 2022-2023, es extemporánea de conformidad a lo que determina el calendario académico aprobado mediante Resolución 0283-CU-UNACH-SE-ORD-23-09-2022 de Consejo Universitario, por lo tanto es infundado analizar lo determinado en los informes emitidos por parte de la Dirección de la carrera ya que no aplicaría otorgar un cupo cuando no se realiza la solicitud en los tiempos previstos institucionalmente, los mismos que se determinan en atención a la libertad de gestión de procesos, para el cumplimiento y desarrollo adecuado de las actividades académicas.

Con lo expuesto la Comisión General Académica, conforme a las atribuciones determinadas en el artículo 158 del Estatuto, en forma unánime resuelve:

Primero: RATIFICAR el pronunciamiento emitido por parte de la Dra. Amparo Cazorla Basantes, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Humanas y Tecnologías, a través de oficio 3187-DCEHT-UNACH-2022 de 24 de octubre de 2022.





Secretaría
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO
COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA

Que, el récord académico señala que se matricula en ciclo académico 2022-1S reprueba la asignatura de Metodología de la Investigación II de cuarto semestre con segunda matrícula:

Oficio No. 3466-VAC-UNACH-2022 de 07 de noviembre de 2022.

Que, en Oficio s/n de 01 de noviembre de 2022 suscrito por el ESTUDIANTE RENÉ ARIEL MULLO SAGÑAY con cédula de identidad 0604679431, estudiante del Quinto Semestre de la Carrera de Ingeniería Civil, solicita MATRÍCULA EXCEPCIONAL en la asignatura de ANÁLISIS MATRICIAL DE ESTRUCTURAS de Quinto Semestre para el periodo académico 2022-2S, *"(...) solicité tercera matrícula y reingreso, en donde la facultad y en el Consejo Universitario me ha sido negada la tercera matrícula, pero me aprobaron el reingreso"*;

Que, en Récord Académico Universitario de 12 de octubre de 2022 conferido por el Ing. Patricio Villacrés PhD., Decano de la Facultad de Ingeniería consta que el estudiante Mullo Sagñay, René Ariel, con cédula de identidad 0604679431, Carrera Ingeniería Civil (R-A)", se matriculo en el ciclo academico 2021- 2S y reprueba la asignatura de Análisis Matricial de Estructuras de quinto semestre con segunda matrícula:

Oficio No. 3467-VAC-UNACH-2022 de 07 de noviembre de 2022.

Que, en Oficio s/n de 01 de noviembre de 2022 suscrito por la estudiante ANA SUSANA, GUAMÁN ATUPAÑA con cédula de identidad 0606206829, estudiante del Quinto Semestre de la Carrera de Ingeniería Civil, solicita al Ing. Patricio Villacrés PhD., Decano de la Facultad de Ingeniería MATRÍCULA EXCEPCIONAL en la asignatura de ANÁLISIS MATRICIAL DE ESTRUCTURAS de Quinto Semestre para el periodo académico 2022-2S, *"(...) solicité tercera matrícula y reingreso, en donde la facultad y en el Consejo Universitario me ha sido negada la tercera matrícula, pero me aprobaron el reingreso (...)"*;

Que, en Récord Académico Universitario de 12 de octubre de 2022 conferido por el Ing. Patricio Villacrés PhD., Decano de la Facultad de Ingeniería consta que la estudiante Guamán Atupaña, Ana Susana, con cédula de identidad 0606206829, Carrera Ingeniería Civil (R-A) se matricula en el ciclo academico 2021 2S y reprueba la asignatura de Análisis Matricial de Estructuras de quinto semestre con segunda matrícula:

Oficio No. 3470-VAC-UNACH-2022 de 07 de noviembre de 2022.

Que, en Oficio s/n de 02 de noviembre de 2022 suscrito por JULISSA VALERIA HIDALGO ARIAS, con cédula de identidad 0604749093, estudiante del sexto semestre de la Carrera de Enfermería solicita al Dr. Gonzalo Bonilla, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud MATRÍCULA EXCEPCIONAL para el periodo académico 2022-2S en la(s) asignatura(s) de ENFERMERÍA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE exponiendo: *"(...) debido a problemas familiares y personales causaron que saliera a vivir sola en un cuarto para estudiante meses antes de empezar clases, con la presión de los gastos personales y universitarios, además situaciones delicadas con mi entonces pareja y actual padre de mi hijo que conllevaron a problemas en mi salud mental. En la desesperación de mi situación, pasé varias semanas encerrada en mi cuarto sin salir, sola con mis*





Secretaría
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO
COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA

Que, en Resolución RPC-SE-04-No.056-2020 de 30 de abril de 2020 se resuelve: "(...) *Artículo Único.- Aprobar la reforma a la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, modificando en su contenido lo siguiente: 10. Añádase un artículo 12b con el siguiente texto: "Artículo 12b.- Matrícula excepcional.- Debido al estado de emergencia sanitaria, las IES, con la aprobación del órgano colegiado superior, permitirán acceder a una matrícula excepcional a los estudiantes que reprueben una asignatura, curso o su equivalente, la misma que no será contabilizada como segunda o tercera matrícula, según corresponda";*

Que, la Resolución RPC-SO-13-No. 213-2022, del CES aprobada el 30 de marzo de 2022 y publicado en la Gaceta Oficial de fecha 7 de abril de 2022 Artículo Único dispone: "(...) *Aprobar la propuesta de reforma a la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, modificando en su contenido lo siguiente: 1. Sustitúyase la Disposición Final Única por el texto descrito a continuación: "ÚNICA. - La presente normativa entrará en vigencia desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior (CES), y tendrá vigencia hasta el final del primer periodo académico ordinario del año 2023";*

Para el análisis correspondiente se ha tomado en consideración que la pandemia sobrevenida en todo el mundo ocasionó innumerables complicaciones a nivel del área de la salud, afectando también el área económica, social, familiar, de educación y otras áreas; en función de lo expuesto y verificado que ha sido cada caso, se establecen problemas de salud tanto de los peticionarios como de sus familiares, que han desencadenado en problemas de índole económico; por los cuales los peticionarios han reprobado las asignaturas que constan en los record académicos que se acompañan como documentos habilitantes, con el análisis técnico realizado, fundamentados en lo determinado la Resolución RPC-SO-13-No. 213-2022, del CES aprobada el 30 de marzo de 2022 y publicado en la Gaceta Oficial el 7 de abril de 2022, mediante la cual se estableció la nueva vigencia de la "NORMATIVA TRANSITORIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEBIDO AL ESTADO DE EXCEPCIÓN DECRETADO POR LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19" que es hasta el final del primer periodo académico ordinario del año 2023, al contemplarse, la figura jurídica de "matrícula excepcional" revisados que han sido cada uno de los 6 casos través del SICOA se constata, que en el periodo académico en el cual reprueban las asignaturas los señores Dennys Alonso Palladares Yumisaca, Evelyn Estefanía Ruiz Martínez, Mullo Sagnay Rene Ariel, Guamán Atupaña Ana Susana, Jullisa Valeria Hidalgo Arias y Freddy Geovanny Paguay Guaranga, están dentro de la aplicación del Art 12b de la Normativa Transitoria por Covid-19, además se constata que es la primera vez que realizan el pedido de la matrícula excepcional; por lo tanto, es aplicable el otorgamiento de la matrícula excepcional, en tal virtud, al ser la Universidad Nacional de Chimborazo institución prestadora de servicios públicos en el ámbito del sistema de educación superior, al amparo de las normas emitidas por el Consejo de Educación Superior en observancia al principio de seguridad jurídica que va ligado al principio de legalidad que es la condición esencial del estado de derecho, en donde todas las actuaciones de los poderes públicos deben estar sometidas al marco legal, corresponde aplicar a las





Secretaría
Académica

VICERRECTORADO ACADÉMICO

COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA

17. SOLICITUD DE MATRÍCULA ESPECIAL, ÁNGELES ANAHÍ SANTILLÁN CHÁVEZ, KERLY MARIBEL BARONA BERMÚDEZ, ANA LUCIA TIGSE DÍAZ Y KATHERIN NICOLE PAGUAY ASQUI;

Se conoce el oficio No. 3465-3518-3521-3526-VAC-UNACH-2022 del Vicerrectorado Académico.

RESOLUCIÓN No. 356-CGA- EXT-17-11-2022:

Considerándose, que, a través de oficio 3465-3518-3521-3526-VAC-UNACH-2022 suscrito por la Doctora Lida Barba Maggi, Vicerrectora Académica, se remite las solicitudes de Matrícula Especial para que se incluya en la agenda de asuntos académicos de la Comisión General Académica y sea tratado:

Oficio No. 3465-VAC-UNACH-2022 de 24 de octubre de 2022

Que, en Oficio s/n de 01 de noviembre de 2022 suscrito por la señorita ÁNGELES ANAHÍ SANTILLÁN CHÁVEZ, con cédula de identidad 1722301833, solicita MATRÍCULA ESPECIAL para el periodo académico 2022-2S, manifestando: "(...) *por razones ajenas a mi voluntad, no he podido matricularme dentro de los periodos ordinarios, así como tampoco en el periodo extraordinario, razón de que me encontraba en espera de la resolución administrativa misma que fue emitida con fecha 20-10-2022 y me entregaron hoy 01 de noviembre de 2022 (...)*". Presenta: Informe psicológico de 31 de octubre de 2022 elaborado por la Psicóloga Institucional, Ps. Cl. Sayda Tamayo, aludiendo que, la estudiante es diagnosticada con CIE 10: F330, Resolución 318-CGA-ORD-18/20-10-2022 resuelve autorizar retiro total en el periodo académico 2022 1S. Se le notifica con fecha 26 de noviembre de 2022.

Que, en Resolución 318-CGA-ORD-18/20-10-2022 resolvió: "(...) **Primero: AUTORIZAR el retiro total del periodo académico 2022-1S, de la Señorita Ángeles Anahí Santillán Chávez, en razón de la garantía constitucional de su derecho a la salud y a la educación. Segundo: SOLICITAR que a través del Sistema Integrado de Salud Universitario (SISU) y la Coordinación de Bienestar Estudiantil y Universitario (CGBEYU), se brinde la atención que requiere la Señorita Estudiante, con el correspondiente seguimiento, una vez que la Srta. Ángeles Anahí Santillán Chávez, se matricule en el periodo académico 2022-2S**

Que, en Oficio 847-SEFI-2022 de 07 de noviembre de 2022 suscrito por el Ing. Patricio Villacrés PhD., Decano de la Facultad de Ingeniería pone en conocimiento de la Ing. Lida Barba Maggi PhD., Vicerrectora Académica lo siguiente respecto a la solicitud de matrícula especial de la estudiante en mención: "(...) *La matrícula especial se realizará con aprobación del Consejo Universitario por la Secretaría de la Carrera*", por tanto, solicito de la manera más comedida sea validado el trámite ante Comisión General Académica y se realice las gestiones necesarias para que, Consejo Universitario autorice la matrícula especial."

Oficio No. 3518-VAC-UNACH-2022 de 10 de noviembre de 2022

Que, en oficio s/n de 7 de noviembre de 2022, suscrito por ANA LUCIA TIGSE DIAZ, con cedula 1804421368, estudiante de la carrera de Pedagogía de las Artes y Humanidades solicita matrícula especial por cuanto por problemas familiares se retrasó en la matrícula, y por problemas económicos le es imposible trasladarse con su hijo y no tenía con quien





Secretaría
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO
COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA

de los 5 (cinco) días laborables establecidos en el calendario académico para la ejecución de matrículas especiales, podrá solicitar al Decanato de la Facultad la concesión de la matrícula especial, justificando las razones por las que no realizó la matrícula dentro del plazo establecido en el calendario académico, de manera ordinaria o extraordinaria; b) El Decanato analizará la solicitud de matrícula especial, y solicitará a las instancias respectivas informes necesarios que soporten la toma de decisiones, dentro de los tres días laborables subsiguientes; c) El Decanato trasladará la solicitud de matrícula especial, con los respectivos informes (de ser el caso), para resolución del Consejo Universitario...";

Al análisis de las peticiones remitidas de matrícula especial se debe manifestar que revisada que ha sido la documentación y los justificativos presentados por las señoritas Ángeles Anahi Santillán Chávez, Ana Lucia Tigse Díaz, Kerly Maribel Barona Bermúdez y Katherin Nicole Paguay Asqui, se verifica que las mencionadas estudiantes presentan su solicitud dentro de los tiempos establecidos en el calendario académico, es decir *la solicitud de matrícula especial se presentó dentro de los 5 días laborables, a partir del último día de las matrículas extraordinarias que fue el 30 de octubre de 2022, recalcando que por feriado decretado de los días 3 y 4 de noviembre de 2022, los cinco días feneció el 8 de noviembre de 2022, de conformidad a lo que establece el Art 17 del Reglamento de Régimen Académico de las carreras de grado de la UNACH, las solicitudes fueron presentadas hasta el 8 de noviembre de 2022, justifican la fuerza mayor por la que no pudieron solicitar en los tiempos de matrículas ordinarias y extraordinarias, por lo que en aplicación a lo dispuesto en la normativa interna y el calendario académico, procede otorgar la matrícula especial por parte del máximo organismo institucional quien es el encargado de viabilizar la autorización correspondiente de estas matrículas.*

Con lo expuesto la Comisión General Académica, conforme a las atribuciones determinadas en el artículo 158 del Estatuto, en forma unánime resuelve REMITIR al Consejo Universitario para que de conformidad a sus atribuciones se les conceda MATRÍCULA ESPECIAL para el periodo académico 2022 - 2S, a las señoritas Ángeles Anahi Santillán Chávez, Kerly Maribel Barona Bermúdez Ana Lucia Tigse Díaz y Katherin Nicole Paguay Asqui, por cuanto cumplen con lo determinado en el calendario académico y el procedimiento determinado en el Art. 17 y 21 del Reglamento de Régimen Académico de las carreras de grado de la UNACH. De ser aprobada la matrícula especial, el proceso deberá ser cumplido por las instancias respectivas en un plazo máximo de 5 días laborables contados a partir de la notificación de la Resolución por parte de la Secretaría General.

1.8. NO PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE MATRÍCULA ESPECIAL, JHONATAN ALEJANDRO RUIZ BAÑO, CARRERA DE ECONOMÍA, FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS;

Se conoce el oficio No. 3486-VAC-UNACH-2022 del Vicerrectorado Académico.

RESOLUCIÓN No. 357-CGA- EXT-17-11-2022:





Secretaría
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO
COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA

Que, en Oficio 3085-D-FCPYA-UNACH-2022 de 07 de noviembre de 2022 suscrito por el Eco. Patricio Sánchez Cuesta, PhD., Decano de la Facultad, remite a la Dra. Lida Barba Maggi, PhD., Vicerrectora Académica la solicitud de matrícula especial del señor Jhonatan Alejandro Ruiz Baño para que se brinde la atención respectiva;

Que, el calendario académico aprobado mediante Resolución 0283-CU-UNACH-SE-ORD-23-09-2022 establece que la solicitud de matrículas especiales en carrera se presentará en decanato hasta el 02/NOV/2022, los trámites se receptorán y analizarán en facultad y remitirán a CGA en 3 días laborables de haber recibido y hasta el 10/NOV/2022, Art. 17, Art. 21 RRA-UNACH). La matrícula especial se realizará con aprobación del Consejo Universitario por la Secretaría de la Carrera.

Que, el Artículo 17 del Reglamento de Régimen Académico de las carreras de grado de la Unach determina: *"(...) Tipos de matrículas literal c) Matrícula especial. - Es aquella que, en casos excepcionales otorga el Consejo Universitario a petición del estudiante, quien por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentadas, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria. La solicitud de matrícula especial podrá ser presentada dentro de los 5 (cinco) días laborables, a partir del último día de las matrículas extraordinarias y serán resueltos en los siguientes 5 (cinco) días laborables"*;

Que, el Artículo 21 del Reglamento de Régimen Académico de las carreras de grado de la Unach establece: *"(...) Del procedimiento de matrícula especial: La matrícula especial está condicionada al cumplimiento del siguiente procedimiento: a) El estudiante, dentro de los 5 (cinco) días laborables establecidos en el calendario académico para la ejecución de matrículas especiales, podrá solicitar al Decanato de la Facultad la concesión de la matrícula especial, justificando las razones por las que no realizó la matrícula dentro del plazo establecido en el calendario académico, de manera ordinaria o extraordinaria; b) El Decanato analizará la solicitud de matrícula especial, y solicitará a las instancias respectivas informes necesarios que soporten la toma de decisiones, dentro de los tres días laborables subsiguientes; c) El Decanato trasladará la solicitud de matrícula especial, con los respectivos informes (de ser el caso), para resolución del Consejo Universitario..."*;

Que, el Artículo 23 del Reglamento de Régimen Académico de las carreras de grado de la Unach señala: *"(...) Consideraciones para el otorgamiento de tercera matrícula- La tercera matrícula deberá ser solicitada al Decanato de la Facultad en los plazos establecidos en el calendario académico. ...Todas las solicitudes de tercera matrícula recibidas en el plazo establecido en el calendario académico vigente serán conocidas y resueltas por el Decanato de cada facultad. Aquellas solicitudes recibidas fuera de plazo, que justificadamente determinen un caso fortuito o de fuerza mayor deberán ser conocidas y analizadas por el Decanato de la Facultad y enviadas para resolución de la Comisión General Académica. En ningún caso se admitirán solicitudes de tercera matrícula luego de concluidas las matrículas extraordinarias"*;

De la revisión realizada al caso del señor JHONATAN ALEJANDRO RUIZ BAÑO, se puede establecer que el peticionario de la Carrera de Economía (R-A), se matriculó en el ciclo académico 2021-2S y reprueba la asignatura de Evolución del pensamiento





Secretaría
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO
COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA

Cédula de Identidad:	0605320910
Nombres:	MORENO CHAVEZ CARLA LIZETH
Matricula:	529387
Periodo:	2022-15
Solicitud:	Se encuentra en el 1er nivel, legalmente le corresponde 2do semestre, se debe modificar el nivel.
Justificación:	Debido a la actualización del informe de convalidación del periodo 2022-1 S (Anexo 1. Informe de Convalidación – Moreno C) que contenía el error en el nivel y que corresponde a un cambio de carrera.

Cédula de Identidad:	0605955558
Nombres:	ROBALINO SILVA DANILO JOEL
Matricula:	530417
Periodo:	2022-15
Solicitud:	Se encuentra en el 1er nivel, legalmente le corresponde 2do semestre, se debe modificar el nivel.
Justificación:	Debido a la actualización del informe de convalidación de 2022-1 S (Anexo 2. Informe de Convalidación – Robalino S) que contenía el error en el nivel y que corresponde a un cambio de carrera.

Que, en Informe de Homologación de Estudios de 02 de noviembre de 2022 suscrito por la Ing. Deysi Inca, Directora de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones informa que, la estudiante Carla Lizeth Moreno Chávez proviene de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y a manera de observaciones se detalla: *Primer semestre debe tomar la asignatura: FÍSICA BÁSICA y QUÍMICA con primera matrícula. Segundo semestre debe tomar las asignaturas: ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO con primera matrícula. Tercer semestre debe tomar las asignaturas: ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS y CIRCUITOS. Cuarto semestre debe tomar las asignaturas: ELECTRÓNICA II, INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE TELECOMUNICACIONES y TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA con primera matrícula. Quinto semestre debe tomar las asignaturas: COMUNICACIONES DIGITALES, SISTEMAS EMBEBIDOS y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN con primera matrícula;*

Que, en Informe de Homologación de Estudios de 02 de noviembre de 2022 suscrito por la Ing. Deysi Inca, Directora de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones informa que, el estudiante Danilo Joel Robalino Silva proviene de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones y a manera de observaciones se detalla: *Segundo semestre debe tomar la asignatura: ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO con tercera matrícula. Tercer semestre debe tomar las asignaturas: ECUACIONES DIFERENCIALES ORDINARIAS, CIRCUITOS II, ELECTRÓNICA I con primera matrícula y la asignatura SISTEMAS DIGITALES con segunda matrícula;*

Que, en Oficio 848-SEFI-2022 de 07 de noviembre de 2022 suscrito por el Ing. Patricio Villacrés PhD., Decano de la Facultad de Ingeniería dirige a la Dra. Lida Barba Maggi, Vicerrectora Académica, mediante el cual remite la solicitud de la Ing. Deysi Inca, Directora de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones; el criterio de decanato erige: "(...) esta dependencia considera PROCEDENTE el requerimiento.”;

Que, en Resolución 1108-RADFI-07-11-2022 de 07 de noviembre de 2022 emitida por el Ing. Patricio Villacrés PhD., Decano de la Facultad de Ingeniería resuelve: *“Solicitar a la PhD. Lida Barba, Vicerrectora Académica de la UNACH, la autorización correspondiente para la apertura del Sistema SICOA, con la finalidad de modificar la matrícula del periodo 2022-1 S y matrícula ordinaria del periodo 2022-2S de los estudiantes anteriormente mencionados.”;*





Secretaría
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO
COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA

sistema de control académico(Sicoa) tal diligencia no se cumplió hasta la fecha del 25 de octubre del presente año en curso, para ello se procedió a solicitar el pedido de apertura del sistema para subir la nota de suspensión tal trámite se tornó muy largo, mediante secretaria de la carrera y personalmente me acerque el día 7 de octubre a petitioner información relevante entorno a mi caso muy gentilmente se me proporciono la misma pero con respuesta de que mi caso se demoraría por procesos que se salieron de mis manos esto ha causado que yo como estudiante no cumpla con lo establecido en el calendario académico respecto a sus fechas entorno a las matriculas ya que en el sistema me rebotaba perdida de las dos asignaturas antes mencionadas con lo cual se me hacia difícil por no decir imposible avanzar con el trámite de tercera matricula en la asignatura de cátedra integradora acciones y practica constitucional debido a que como requisito se solicita el record académico, una vez suscito todo este trajinar solicite en secretaria el record académico con fecha 25 de octubre y oficio dirigido al señor Decano la respuesta del mismo la obtuve a fecha 27 de octubre con ello y tras la solución del sistema en cuanto a la nota de suspensión envié mis documentos necesarios para tercera matricula a fecha 29 de octubre esto entraría en el proceso extraordinario de matriculación elevando el costo del pago de la misma, por estas razones estimado Dr. solicito mediante su autoridad que se me confiera la exoneración del pago de matricula extraordinaria y mi caso sea escuchado y tomado en cuenta en el consejo universitario dentro de sus sesiones,

Que, en oficio 1743-DCD-UNACH-2022, de 2 de noviembre de 2022, suscrito por el Abg. Edison Barba Director de la Carrera de Derecho se indica: "(...) Una vez legalizada y corregida la asistencia en el acta indicada, el estudiante mencionado cambia su condición de reprobado a suspenso en la asignatura de Práctica Civil, para el registro de la calificación obtenida en el examen supletorio se realiza un nuevo trámite, y se legaliza su nota el 25 de octubre del presente. En atención a lo establecido en el calendario académico las matriculas ordinarias fueron del 03 al 17 de octubre, a las cuales el estudiante no pudo acceder por que hasta esa fecha no se registraba la nota obtenida en la asignatura de Práctica Civil. Las matriculas extraordinarias fueron del 18 al 30 de octubre del presente a las cuáles tampoco accedió en virtud de que el estudiante debía solicitar autorización para recibir con tercera matricula la asignatura Cátedra Integradora Acciones y Práctica Constitucional. RECOMENDACIÓN TÉCNICA Elevar a la Comisión General Académica para que se procese la matricula especial y debido a que el estudiante no pudo ejercer su matrícula (ordinaria y extraordinaria) en tiempo y forma adecuada por causas ajenas a su responsabilidad (trámite institucional en curso y no vinculación laboral del profesor ocasional durante el periodo intersemestral), se analice la procedibilidad de exoneración del pago de esta matricula:

Que, en Oficio 3123-D-FCPYA-UNACH-2022, de 8 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Decano de la facultad de Ciencias Políticas y Administrativas se remite el informe del Director de la carrera de Derecho respecto al caso del señor Delfin Tenesaca Cujilema, quien solicita matricula especial y exoneración del pago de la misma:

Que, el Art. 22 del Código Orgánico Administrativo señala: "(...) Principios de seguridad jurídica y confianza legítima. Las administraciones públicas actuarán bajo los criterios de certeza y previsibilidad. La actuación administrativa será respetuosa con las expectativas que razonablemente haya generado la propia administración pública en el pasado. La aplicación del principio de confianza legítima no impide que las administraciones puedan cambiar, de forma motivada, la política o el criterio que emplearán en el futuro. Los derechos de las personas no se afectarán por errores u omisiones de los servidores





ASUNTOS VARIOS

No se tratan asuntos en este punto del orden del día.

HORA DE CLAUSURA: 11h00

Ing. Tida Mercedes Barba Maggi, PhD.
VICERRECTORA ACADÉMICA.
PRESIDENTA COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA

Mgs. Pedro Orozco Quiroz
SECRETARIO ACADÉMICO
SECRETARIO DE LA COMISION GENERAL ACADEMICA

